



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO-ANTIOQUIA
Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	CARLOS MARIO ARANGO AGUDELO Y O.
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO AGUDELO BORJA, JUAN ALBERTO AGUDELO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	2021-00028-00
ASUNTO	RECONOCIMIENTO CESIONARIO DERECHOS LITIGIOSOS
INTERLOCUTORIO	293

El Apoderado Judicial de NAVITAS VERDES S.A.S. E.S.P. ZOMAC con Nit 901.298129-9, representada legalmente por la señora LINA MARIA DUQUE RAMOS, solicita en su memorial anterior, se reconozca a su poderdante como cesionaria de los derechos litigiosos adquiridos según documento de compraventa fechado el 10 de agosto de 2022 y anexo a la presente solicitud, al demandante señor CARLOS MARIO ARANGO AGUDELO en la proporción que a éste le corresponde, en el proceso de la referencia.

Como la petición anterior está dentro del término y encaja dentro de los parámetros del artículo 1969 del C. Civil y ss., se accederá a lo solicitado.

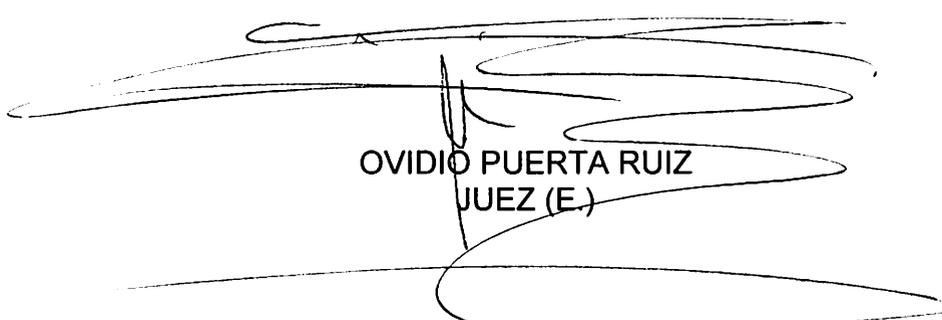
Por tanto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA

RESUELVE:

SE RECONOCE COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS en este proceso adquiridos al demandante señor CARLOS MARIO ARANGO AGUDELO, en la proporción que a éste le corresponde en este proceso a NAVITAS VERDES S.A.S. E.S.P. ZOMAC con Nit 901.298129-9, representada legalmente por la señora LINA MARIA DUQUE RAMOS, en la forma y términos del contrato de compraventa fechado el 10 de agosto de 2022, anexo a la solicitud que se resuelve. Queda en consecuencia como titular de los mismos y demandante en este juicio en un 100% a partir de la

fecha NAVITAS VERDES S.A.S. E.S.P. ZOMAC con Nit 901.298129-9,
representada legalmente por la señora LINA MARIA DUQUE RAMOS .

NOTIFÍQUESE.



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 76 virtualmente hoy 30
septiembre de 2021 de conformidad con la ley
2213 de 2022.**

**ARGEMIRO CARDONA
SECRETARIO A.**